

## 60741 - Prácticas externas I

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2022/23

**Asignatura:** 60741 - Prácticas externas I

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 522 - Máster Universitario en Abogacía

**Créditos:** 12.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:**

## 1. Información Básica

### 1.1. Objetivos de la asignatura

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

La finalidad de la asignatura de Prácticas Externas I consiste en permitir a los alumnos que lo cursan que apliquen y complementen los conocimientos adquiridos en su formación en el Máster, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales y permitiendo que cuando finalicen puedan incorporarse con facilidad a un despacho profesional o puedan asumir la defensa de los derechos que le sean encomendados con solvencia suficiente.

Con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- a) La inmersión en la práctica de la Abogacía, de forma que conozcan el trabajo futuro a desarrollar desde dentro de la profesión.
- b) Facilitar el conocimiento de la profesión desde el ángulo del Abogado a fin de que puedan conocer el funcionamiento de un despacho profesional en todos los niveles, organizativos, materiales, personales y económicos.
- c) Favorecer el desarrollo de todas las competencias precisas para el ejercicio de la profesión de abogado.
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

Objetivo 4: Educación de calidad (2.1.1.)

Objetivo 5: Igualdad de género (2.2.5)

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades (2.2.2., 2.2.5, 2.2.8)

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas (2.1.4)

### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura de Prácticas Externas I es una asignatura obligatoria del Máster de la Abogacía que se cursa por los estudiantes cuando se encuentran en el 2º cuatrimestre del Máster y que les permite tener un contacto inicial con los despachos tras la impartición de materias eminentemente prácticas y específicas para el ejercicio de la Abogacía.

Por medio de la asignatura de Prácticas Externas I se pretende contribuir a la formación integral del estudiante a partir del aprendizaje adquirido en el propio Máster de la Abogacía, favoreciendo el desarrollo de las competencias técnicas adecuadas a la realidad profesional en que habrá de operar.

### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Para poder matricularse en la asignatura Prácticas Externas I el estudiante deberá cumplir los requisitos de acceso al Máster de la Abogacía.

Se podrá presentar destino de prácticas en modalidad de autoprácticum siempre que el Letrado tutor de las prácticas tenga como mínimo 5 años de ejercicio profesional en la abogacía, estar colegiado en Zaragoza y el alumno/a no puede tener vinculación laboral ni profesional con el mismo. En caso que algún alumno/a esté contratado en un despacho de abogados v

quiera realizar allí las prácticas, deberá solicitar autorización de la Comisión Mixta para lo que debe presentar una instancia o solicitud de autorización dirigida a la Comisión mixta adjuntando contrato de trabajo y un informe del abogado que pueda hacer las funciones de tutor externo en el que detalle los cometidos a realizar en dicho puesto de trabajo por el alumno/a que deberán ser similares con los que desarrolla un alumno/a en la asignatura de Prácticas Externas. También se acompañarán los impresos de autoprácticum.

Respecto de aquellos aquellos alumnos que no hayan presentado autoprácticum se les asignará despacho de prácticas.

## 2. Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1. Competencias

**Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para:**

1. Desarrollar los contenidos teóricos y prácticos recibidos a lo largo de su formación en el Máster y aplicarlos en ámbitos profesional o laboral específico de la Abogacía.
2. Trabajar en equipo con otros profesionales.
3. Adoptar decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis en el asesoramiento de los problemas encomendados a los Abogados.
4. Ejercer la Abogacía observando los principios éticos y reglas deontológicas.

### 2.2. Resultados de aprendizaje

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:**

1. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
2. Sabe integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
3. Conoce las diferentes técnicas de composición de intereses y sabe encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
4. Sabe aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
5. Evalúa las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
6. Identifica los conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
7. Aprende a aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
8. Desarrolla las habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
9. Desarrolla las destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
10. Conoce, sabe organizar y planifica los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
11. Expone de forma oral y escrita hechos, y extrae argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
12. Desarrolla trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
13. Desarrolla las habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

### 2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

El estudiante se encontrará en condiciones de ejercer la Abogacía de forma individual, o incorporándose a un despacho colectivo o accediendo a un puesto de trabajo, viendo fomentada su capacidad de emprendimiento, creatividad e innovación ante la perspectiva de la empleabilidad de los futuros profesionales.

## 3. Evaluación

### 3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:**

1- El cumplimiento por el estudiante del programa de comunicación y entrevistas establecido por el tutor académico, a fin de poder llevar a cabo un seguimiento de las actividades previstas en la entidad colaboradora.

2- El adecuado desarrollo por el estudiante de las tareas encargadas por el tutor de la entidad colaboradora, que se reflejará en un informe de evaluación sobre el nivel de cumplimiento y las habilidades y competencias apreciadas en el alumno. Dicho informe se cumplimentará en impreso normalizado en el que serán evaluadas las competencias siguientes:

1. Capacidad técnica.
2. Capacidad de aprendizaje.
3. Administración de trabajos.
4. Habilidades de comunicación oral y escrita.
5. Sentido de la responsabilidad.
6. Facilidad de adaptación.
7. Creatividad e iniciativa.
8. Implicación personal.
9. Motivación.
10. Receptividad a las críticas.
11. Puntualidad.
12. Relaciones con su entorno laboral
13. Capacidad de trabajo en equipo
14. Grado de aprovechamiento de las actividades realizadas
15. Capacidad de aplicación práctica de los conocimientos
16. Capacidad de análisis de los problemas o situaciones.
17. Profesionalidad y adecuación a criterios deontológicos.
18. Cumplimiento de los horarios y el calendario convenidos
19. Capacidad de empatía con los clientes o usuarios.

#### VALORACIÓN GLOBAL DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS POR EL ALUMNO:

El tutor de la entidad colaboradora enviará al tutor académico el informe de evaluación de las prácticas del alumno en el periodo que le señale y requiera el tutor académico.

3- La Memoria final de las prácticas elaborada por el estudiante, que deberá ajustarse a las siguientes pautas sustantivas y formales:

#### 1. Contenido de la Memoria:

- a.1. Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- a.2. Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- a.3. Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- a.4. Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- a.5. Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

#### 2. Forma de la memoria:

- a.1. Se entregará en papel al tutor académico de las prácticas.
- a.2. En la portada figurarán los siguientes datos: nombre y apellidos del alumno, curso y grupo, entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación, tutor de la entidad colaboradora, tutor académico y fecha de presentación.
- a.3. Tendrá una extensión entre 5.000 y 9.000 palabras y podrá acompañarse del material que se estime oportuno, previo consentimiento del tutor de la entidad colaboradora.

#### 3. Plazo de entrega:

El estudiante entregará al tutor académico la Memoria final de las prácticas cuando concluyan las actividades realizadas en la entidad colaboradora. La fecha de entrega de la memoria deberá indicarla el tutor académico teniendo en cuenta que la fecha límite para trasladar la calificación a las actas es la señalada cada año en el calendario académico para la convocatoria de que se trate.

La **calificación final del Prácticas Externas I** se obtendrá de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

- 1- Cumplimiento del programa de comunicaciones y entrevistas programadas con el tutor académico de la Facultad: 15% de la calificación final.
- 2- Realización de las tareas encargadas por el tutor de la entidad colaboradora: 50% de la calificación final.
- 3- Memoria final de las prácticas: 35% de la calificación final.

Según la normativa vigente, el resultado obtenido por el estudiante se calificará de acuerdo con la escala numérica de 0 a 10, pudiendo otorgar el tutor académico matrícula de honor a partir de 9.

## **4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos**

### **4.1. Presentación metodológica general**

**La metodología de enseñanza en el Prácticas Externas I se estructura en tres fases o momentos:**

1. Momento preactivo: el tutor académico elaborará las pautas metodológicas que le permitan conocer el progreso de aprendizaje del alumno.
2. Intervención docente: el tutor académico llevará a cabo el seguimiento del alumno, proporcionándole asesoramiento y orientación cuando convenga.
3. Momento postactivo: El tutor académico llevará a cabo una reflexión del proceso realizado y de los resultados a partir del informe del tutor colaborador y de la memoria final presentada por el alumno.

### **4.2. Actividades de aprendizaje**

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:**

1. Enseñanza práctica basada en la realización de actividades fuera del aula.
2. Actividad dinámica del alumno con el tutor académico basada en entrevistas de orientación.
3. Estudio personal del alumno y elaboración de la Memoria final.

### **4.3. Programa**

- 1.- ESTUDIO DE PRODECIMIENTOS JUDICIALES.
- 2.- ASISTIR A TRAMITES JUDICIALES (VISTAS, DECLARACIONES...).
- 3.- REALIZAR GESTIONES EN ORGANISMOS PÚBLICOS.
- 4.- ESTUDIO DE JURISPRUDENCIA.
- 5.- REDACCION DE DOCUMENTOS LEGALES (CARTAS, RECIBOS...).
- 6.- REDACCION DE RECURSOS.
- 7.- CALCULO DE MINUTAS DE HONORARIOS.

### **4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave**

#### **Planificación de las prácticas:**

En todo caso, los horarios de realización de las prácticas se establecerán en función de sus características y de la disponibilidad de la entidad colaboradora.

#### **Entrega de la Memoria final de las Prácticas Externas I al tutor académico:**

El estudiante entregará al tutor académico la Memoria final de las prácticas cuando concluyan las actividades realizadas en la entidad colaboradora. La fecha de entrega de la memoria deberá indicarla el tutor académico, teniendo en cuenta que la fecha límite para trasladar la calificación a las actas es la señalada cada año en el calendario académico para la

convocatoria de que se trate.

### **Convocatorias:**

El estudiante dispondrá de dos convocatorias de evaluación por curso.

Si en la primera convocatoria el estudiante aprueba el informe del tutor de la entidad colaboradora, pero suspende o no presenta la Memoria final de las Prácticas Externas I, podrá superar esta última en la segunda convocatoria del curso, y por tanto la asignatura, sin necesidad de repetir las prácticas.

### **Asignación de destinos**

Tras la finalización de los periodos de matrícula y después del comienzo del curso académico el coordinador de la asignatura informará de las fechas para la asignación de despachos.

Se abrirá un primer periodo para la realización de las prácticas bajo la modalidad de autopRACTICUM. En este caso es el alumno el que podrá buscar un despacho para realizar las prácticas en los periodos académicos de realización de las prácticas y en el que sea aceptado. El despacho escogido deberá tener un tutor externo que será abogado en ejercicio colegiado en Zaragoza y con una antigüedad de al menos 5 años de ejercicio.

El alumno tras la aceptación en el despacho deberá presentar los impresos que constan en el apartado de la asignatura, una solicitud de autopRACTICUM y un documento firmado por el tutor externo que lo acoja. Además en dicha solicitud deberán constar la firma de ambos declarando que entre alumno y tutor no hay vínculo de parentesco ni vinculación laboral.

Tras la presentación de los autopRACTICUM se comunicará a los alumnos la aceptación de los mismos en caso que concurren los requisitos solicitados.

Una vez finalizado el periodo de las asignaciones por autopRACTICUM se abrirá el periodo ordinario de asignación para los alumnos que no han optado por autopRACTICUM. Se publicará para ello una relación de despachos en los que se puedan desarrollar las prácticas y se concederá un plazo mínimo de 15 días naturales para que los alumnos señalen hasta 10 despachos de destino por orden de preferencia. La asignación la realizará el Coordinador de la asignatura ordenando las solicitudes de los alumnos en función de la mejor nota media del grado. Si llegada la asignación no queda libre ninguno de los destinos elegidos por haber sido ya asignados previamente a otros alumnos, se asignará el que se considere conveniente en función de las especialidades indicadas.

Autorización para realizar las prácticas en despacho de abogados con contrato de trabajo.- En el caso que se ofrezca al alumno realizar las prácticas bajo la modalidad de contrato de trabajo los alumnos deberán solicitar autorización a la Comisión Mixta para realizarlas. En ese caso tendrán que aportar además del modelo de autopRACTICUM firmado, una descripción del puesto de trabajo en el que se justifique que es acorde con las labores propias de un abogado en prácticas y el contrato de trabajo en caso que ya haya comenzado. Deberá igualmente haber un abogado/a en ejercicio colegiado en Zaragoza y con una antigüedad de al menos 5 años de ejercicio que sea el tutor externo de las prácticas.

## **4.5. Bibliografía y recursos recomendados**

- No hay registros bibliográficos para esta asignatura